

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-076/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO

DENUNCIADOS: IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ/UCE/1334/2021, recibido el diecinueve de agosto del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/095/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Vicente Pañol Treviño, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal de Zacatecas, en contra de Iván de Santiago Beltrán, Ulises Mejía Haro y el Partido Encuentro Solidario, por la supuesta realización de "actos de campaña y propaganda electoral utilizando la frase 'Si va. Ulises e Iván' durante varios días y posteriormente agregan el logo del Partido Encuentro Solidario PES", y al partido por Culpa In Vigilando.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA**:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Registrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de aobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-076/2021.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien/da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSABAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERA

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-076/2021. DOY FE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-076/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE

MÉXICO

DENUNCIADOS: IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN Y

OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al Acuerdo de Turno del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el súscrito actuario lo notifico, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS TRIBUNAL DE JUSTICIA BLISTICIA BLISTI